



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-B para cubrir el cargo de **ASESOR/A DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 2 de la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, con sede en la ciudad de **PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA** (Acta N° 1264/25 y Resolución N° 885/25). Expte. N° 959/25.

REQUISITOS: Ser Argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía; título de Abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país; tener 27 años de edad y cinco, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la Magistratura (art. 157 – Constitución Provincial 1957/1994) – Requisitos, art. 4° de la Ley 1133-B y Certificado Ley 1083-A– art. 2, inc. b) y Ley 2809-J-art.7; Foto Carnet, Correo Electrónico, constancia de aptitud psico-física y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación; como así también el test psicofísico y toxicológico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA INSCRIPCION

APERTURA: 20 de febrero de 2025

CIERRE: 20 de marzo de 2025

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” las 24 horas ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar) todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Víctor Emilio del Río Jorge Fernando Gómez, Ricardo José Urturi, Carmen Noemí Delgado, Sergio Andrés Bosch, Rubén Omar Guillón y María Cecilia Arroyo.

Resistencia, 14 de febrero de 2025.ml


EDUARDO GERMÁN PÉRTILE
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura